



DECRETO ALCALDICIO N° 2568/

AUTORIZASE AUMENTO DE PLAZO EJECUCION DE LA OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 03 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 15.05.2019, el cual autoriza iniciar Proceso Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de la obra "Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas a: el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1620 de fecha 29.05.2019, que autoriza Licitación 3656-97-L119. Adjudica la contratación de la obra denominada "Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo", al oferente Sr. Cristian Omar Marchant Pinto, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 3.808.000 iva incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de Mayo de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 31.05.2019 que autoriza modificación de la Evaluación correspondiente a la Propuesta Pública ID 3656-97-L119, denominada "Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo". Autoriza ampliación de plazo de obra al 30 de Junio de 2019:

DEBE DECIR: B) PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE	100
RESUMEN	PUNTAJE	20
TOTAL		70

El Decreto Alcaldicio N° 2081 de fecha 18.07.2019, autoriza regularización de proceso administrativo obviado en su oportunidad y aprobación de Contrato de la Obra "instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo", ID 3656-97-L119, a nombre del oferente Sr. Cristian Omar Marchant Pinto; RUT [REDACTED] por un monto de \$ 3.808.000 iva incluido; por un error involuntario y de digitación se indicó en la Bases Administrativas Generales, Punto 6; Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras, siendo la Unidad Técnica de este Servicios la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA). Además, se solicita autorizar la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 31.05.2019, que autoriza ampliación de ejecución de obra al 30 de Junio del 2019. En lo siguiente:

- DICE : Ampliación de ejecución de la obra al 30 de Junio de 2019.
- DEBE DECIR : Ampliación de ejecución de la obra al 30 de Agosto de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 2135 de fecha 26.07.2019, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 22.07.2019 para la ejecución de la Obra "Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo", al contratista Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED]

El Memo N°415 de fecha 02.09.2019, SECPLA, mediante el cual solicita aumento plazo para la ejecución de la Obra "Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo, por motivo de atraso por parte de la Empresa Distribuidora del Servicio Eléctrico CGE, la cual a la fecha aún no realiza la conexión eléctrica, por este motivo se ha retrasado la entrega de la obra. Fecha término el 30 de Septiembre de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto de Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo hasta el 30 de Septiembre de 2019 para el Término de la Ejecución de la Obra "Instalación Eléctrica Medialuna Municipal, sector El Esfuerzo", a cargo del contratista Cristian Omar Marchant Pinto, Rut [REDACTED] Debido al atraso por parte de la Empresa Distribuidora del Servicio Eléctrico CGE, la cual a la fecha aún no realiza la conexión eléctrica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/COD/FIC DISTRIBUCION: Secretaria Municipal (1) Secpla (1) DOM (1) Archivo